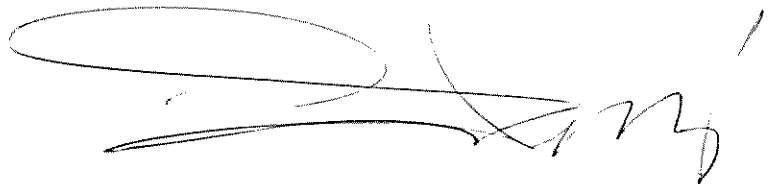


Buenos Aires, 27 de mayo de 1959.-

Atento lo expuesto a fs. 13 por el señor Juez de Comercio de Registro y en el informe de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación -fs. 21-, y teniendo en cuenta la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones, vuelvan los autos a dicha Dirección a fin de que continúe las gestiones para la adquisición de la totalidad del inmueble de la avenida Callao 635/45, sobre la base del precio de **20 CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 260.000.000.-).**

Regístrese.- **EDUARDO A. GÓTIK BASUALDO**

ES COPIA



Exp. N° 1129/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de mayo de 1969.-

Agréguese a sus antecedentes y en atención a lo solicitado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital a cargo del Juzgado N° 1, doctor Augusto César Belluscio, y a la conformidad expresada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada para prorrogar hasta el 5 de setiembre próximo la designación e, en calidad de "Suplente" del Auxiliar Mayor de Séptima (Personal de Servicio) Anselmo Benjamín Casares.-

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

